

DECRETO Nº 441

LA SERENA,

2 2 JUN. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 10179, de fecha 03 de abril de 2017, a nombre de don MARCO ANTONIO ORDENES MUÑOZ; la resolución exenta Nº 170471793, de fecha 03de abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso ubicado en Avenida Los Aromos Nº 3586, Las Compañías, La Serena, para elaborar con consumo al paso emparedados que requieren cocción; elaborar con consumo al paso platos preparados que no requieren cocción; elaborar con consumo al paso platos preparados que requieren cocción; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 20 de febrero de 2017, efectuada por don Marco Antonio Ordenes Muñoz; fotocopia de la autorización del propietario, celebrado ante Notario con fecha 21 de febrero de 2017, entre el propietario Sra: Paulina Del Carmen Rifo Muñoz y el autorizado Sr. Marco Antonio Ordenes Muñoz, respecto a la propiedad de Avenida Los Aromos Nº 3586, Las Compañías, Serena, con fines comerciales y habitacionales; la declaración jurada de residencia de fecha 21 de febrero de 2017 ante notario, donde aparece que don Marco Antonio Ordenes Muñoz tiene su domicilio en el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de don Marco Antonio Ordenes Muñoz; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. OTÓRGUESE la patente comercial Rol Nº 217655, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de MEF - COMIDA AL PASO a don MARCO ANTONIO ORDENES MUÑOZ, rol único tributario Nº conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en LOS AROMOS Nº 3586 LAS COMPAÑIAS, La Serena.

2. NOTIFÍQUESE al interesado por carta certificada o personalmente si se apérsonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS RETARIS ECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

GZ/mdg. MAR/LMV/MVV7LLR/A

PATO ALIAGA RAMÍREZ Director de Administración y Finanzas Por orden del Alcalde

